

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTES: JESUS RAFAEL OLIVEROS SANTÍZ  
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL  
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00130-00

Ingresó el expediente al Despacho habiéndose recibido respuesta por parte del Área de Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional (folios 252 a 254) y del Coordinador de Prestaciones Sociales de la misma institución (folio 257 al 343).

Por lo anterior, con el fin de determinar si es viable prescindir de la realización de la audiencia de pruebas y continuar con el trámite del proceso, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes las comunicaciones remitidas por el Ejército Nacional Dirección de Sanidad (folios 252 a 254) y Coordinador de Prestaciones Sociales (folio 257 al 343) a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

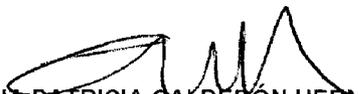
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 13 de abril de 2018 se notificó por ESTADO No. 12 del 16 de abril de 2018.



LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria